

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Unidad proponente	Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo	Código expediente	CMAYOR/2024/09Y02/25
Objeto	servicio para la celebración de la 4ª Feria de Consumo Responsable		
Tipo de contrato	Servicios	Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado
		Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	85.547,67 €
		Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	103.512,68 €
		Valor estimado del contrato (sin IVA)	85.547,67 €

CODIGO NEFIS 1301

Vistas las actuaciones realizadas y considerando los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Mediante informe -propuesta de fecha 29 de abril de 2024 de la Subdirección General de Comercio y Consumo de esta Conselleria se ha formulado propuesta para la contratación del servicio para la celebración de la 4ª Feria de Consumo Responsable, lo que incluye su planificación, dinamización, promoción y coordinación, así como la selección de empresas participantes y de las actividades que se desarrollarán en la misma y cualquier otro contenido que implique el desarrollo del evento

2º.- El presupuesto de licitación del contrato asciende a la cantidad de ciento tres mil quinientos doce euros y sesenta y ocho céntimos (103.512,68 €), IVA incluido. El Valor estimado del contrato asciende a ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete euros y sesenta y siete céntimos (85.547,67 €), IVA excluido

3º.- Mediante Resolución de la Ilma. Sra. Subsecretaria de fecha 6 de mayo de 2024 se ordenó la iniciación del expediente de referencia mediante tramitación ordinaria, así como la retención del crédito por un importe de ciento tres mil quinientos doce euros y sesenta y ocho céntimos (103.512,68 €), IVA incluido

4º.- La Abogacía General de la Generalitat informó en fecha 22 de mayo de 2024 el contenido del Anexo I (Cuadro de Características Particulares del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que van a regir esta contratación.

5º.- Por parte de la Intervención Delegada de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública en esta Conselleria, se fiscalizó de conformidad el gasto en fecha 14 de junio de 2024.



Fundamentos de derecho

I.- El 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09.11.2017), (en adelante LCSP), en relación con la aprobación del expediente de contratación, del Anexo I (Cuadro de Características Particulares del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del gasto.

II.- El art. 159 de la LCSP en relación con el procedimiento de adjudicación que será el procedimiento abierto simplificado.

III.- Conforme a lo establecido en el art. 28 I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell, y en virtud de la delegación conferida por el conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por Resolución de 21 de octubre de 2022, DOGV nº 9456 de 25 de octubre de 2022, corrección de errores DOGV nº 9467 de 10/11/2022.

Resuelvo

1º.- Aprobar el expediente de contratación.

2º.- Aprobar el Anexo I (Cuadro de Características Particulares del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que van a regir la presente contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

4º.- Aprobar un presupuesto máximo por un importe de ciento tres mil quinientos doce euros y sesenta y ocho céntimos (103.512,68 €), IVA incluido, con cargo a la siguiente aplicación del Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2024, aplicación: G01110302.443A00.22606.

La Subsecretaria

(P.D. Resolución de 21 de octubre de 2022, DOGV nº 9456 de 25 de octubre de 2022, corrección de errores DOGV nº 9467 de 10/11/2022).